



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 ABR. 2000  
Expediente: 12.123/99

RESOLUCION N° 162/00

VISTO:

Las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la donación de material bibliográfico, existente en la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad de Ciencias de la Salud con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jefa de Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, Bib. Ana María Bejarano aconseja hacer lugar a la donación.

Que Dirección Administrativa Económica de esta Facultad, elevó el informe obrante a fs. 4, en el cual aconseja girar el expediente a Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica de la Universidad para que emitan informe al respecto.

Que Dirección General de Administración mediante Resolución 07-DGA-99, dispone el ingreso patrimonial del material bibliográfico a la Facultad de Ciencias Exactas.

Que en el segundo considerando de la Res. 07-DGA-99 se expresa " QUE ambas Facultades expresan conformidad al movimiento de bibliografía de una biblioteca a otra".

Que dicha conformidad no consta en las actuaciones previas.

Que analizado el expediente, Dirección Administrativa Económica informa que atento al trámite impreso al expediente, corresponde al Consejo Directivo expresar su voluntad de transferir el material bibliográfico, que se encuentra físicamente en la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de esta Facultad.

/



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 11 ABR. 2000  
Expediente: 12.123/99

RESOLUCION N° 162/00

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas de este Cuerpo en su despacho N° 64/99 aconseja ceder el material a la Facultad de Ciencias Exactas, pero dar a conocer a la Dirección General de Administración, la disconformidad por el trámite realizado sin opinión de esta unidad.

Que tratado el Despacho N° 64/99 en el seno de este cuerpo, en la Sesión Ordinaria N° 18/99 del 7 de Diciembre de 1999, se lo aprobó por unanimidad.

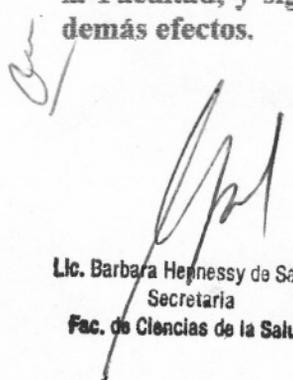
POR ELLO;

y en uso de las facultades que le son propias  
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud  
En su Sesión Ordinaria N° 18/99 del 7/12/99)

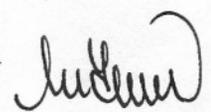
RESUELVE:

ARTICULO 1°. CEDER la colección "Methods in Enzimology" que consta de 36 tomos, existente en la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de esta Facultad, a la Facultad de Ciencias Exactas, en los términos y según listado que obra en la Resolución 07-DGA-99.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia al Consejo Superior, Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Facultad de Ciencias Exactas, Biblioteca de la Facultad, y siga a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. Barbara Hegnessy de Salim  
Secretaría  
Fac. de Ciencias de la Salud



  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud